**Convocatoria a Cursos de Extensión a Distancia 2022**

***De la convocatoria****:*

La Secretaría de Extensión Social y Cultural lanza la convocatoria de Cursos de Extensión a distancia en el marco del Plan Institucional Estratégico de la Universidad Nacional del Litoral 100+10 (Res. CS 340/20), donde se plantea: “…Consolidar la interacción con graduados y graduadas, actores sociales, productivos y del sector público, alentando la incorporación de la enseñanza, la extensión, la ciencia, la tecnología y la innovación, con criterios de sostenibilidad y procurando la apropiación social de los conocimientos que contribuyan a la solución de problemáticas sociales y productivas”- (LIE 3 OI1) así como “contribuir con el fortalecimiento de las identidades culturales, la cohesión social, y la reducción de la pobreza en todas sus dimensiones, a través de procesos colaborativos de generación de conocimiento, arte y cultura, con eje en la construcción de ciudadanía sustentada en valores democráticos, con la participación de los actores del sitio en que la Universidad se inserta” – LIE 3 OI2.

Tomando como criterio lo planteado en la LIE 3 del mencionado Plan y, en base a potenciar y promover actividades de extensión destinadas a la capacitación, actualización y/o perfeccionamiento profundizando la relación extensión – docencia – investigación; así como con el objetivo de profundizar la difusión de presentación de propuestas de cursos en el marco del Programa de Educación a Distancia y garantizar la calidad de las propuestas que se presentan desde la Universidad hacia los distintos actores sociales de nuestra región es que se implementa convocar propuestas de extensión de cursos en todas las Unidades Académicas y racionalizar los recursos disponibles.

La convocatoria se realiza desde el 29 de septiembre al 15 de noviembre, siendo esta fecha el límite de presentación de los cursos en el Área de Extensión de la Unidad Académica de referencia.

El propósito general de los Cursos de Extensión es incrementar el patrimonio cultural, educativo, social y económico del Sitio, de la región y el país.

**Disposiciones generales:**

Se denomina cursos de extensión a distancia a aquellas propuestas -producto de investigaciones, de proyectos de extensión y/o de docencia - que involucran la capacitación, actualización y/o perfeccionamiento destinados a distintos actores sociales. Los cursos de extensión no podrán confundirse con actividades de grado o posgrado.

**Propósitos:**

* Promover actividades de extensión destinadas a la capacitación, actualización y/o perfeccionamiento profundizando la relación extensión – docencia – investigación.
* Difundir la presentación de propuestas de cursos de extensión a distancia y garantizar la calidad de las propuestas que se presentan desde la Universidad hacia los distintos actores sociales de nuestra región.
* Organizar la implementación de propuestas de extensión a los efectos de garantizar la más amplia convocatoria para la presentación de cursos en todas las Unidades Académicas y racionalizar los recursos disponibles.

***Características académicas-curriculares de las actividades de extensión***

Los cursos deberán contar una carga horaria mínima de 30 horas y máxima de 60 horas totales, considerando el tiempo de tarea autónoma del alumno, tutorías y actividades de evaluación.

En el caso de que la carga horaria total sea mayor a 60 horas, se deberá realizar una consulta con el fin de evaluar la propuesta educativa.

*Los cursos deberán contemplar*:

* Preparación de los diseños curriculares para los estudios a distancia.
* Material digital
* Tutorías vía plataforma y por correo electrónico.
* Evaluación (los criterios de aprobación quedan a criterio del equipo docente)

**Ejes de la Convocatoria:**

1) SALUD Y BIENESTAR. Garantizar la salud, la prevención y el cuidado a lo largo de la vida

Prevención temprana de adicciones, consumos problemáticos y enfermedades transmisibles y crónicas. Salud sexual integral y reproductiva.

Promover el cuidado y la salud, con especial atención en mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores, LGTB, migrantes y pueblos originarios. Promoción de hábitos saludables (alimentación, higiene, actividad física). Seguridad alimentaria. Educación y Seguridad vial.

2) EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA y de CALIDAD. Promover oportunidades de aprendizaje para todos y todas, durante toda la vida. Educación para el desarrollo y estilos de vida sostenibles. Derechos humanos, igualdad de género, promoción de la democratización de la cultura, y valoración de la diversidad. Creatividad y nuevos sentidos en la educación. Alfabetización digital. Fomentar el uso de las TICs para la generación de conocimientos compartidos, la resolución de problemas de la vida cotidiana y el desarrollo del trabajo colaborativo.

3) IGUALDAD DE GÉNERO y DIVERSIDAD SEXUAL. Promover la igualdad y no discriminación hacia mujeres, niñas, LGBTIQ. Facilitar la igualdad en el acceso a la educación, atención médica, trabajo, y representación en los procesos de decisiones políticas públicas. Eliminar todas las formas de violencia con las mujeres, las niñas, LGBTIQ en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. Promover el uso de lenguaje y comunicación no sexista.

4) ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE. Promover el acceso a servicios energéticos asequibles, seguros y sostenibles. Fomentar la utilización de tecnologías alternativas menos contaminantes (energías limpias). Impulsar el uso de recursos renovables, disminuyendo la utilización de combustibles con alto contenido de carbono.

5) TRABAJO Y ECONOMÍA Promover oportunidades y condiciones de trabajo inclusivas. Promover diversas modalidades en relación al trabajo y la economía (autoempleo, emprendimientos, emprendimientos asociativos, cooperativas).

6) CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. Promover que las ciudades y los asentamientos humanos sean seguros, inclusivos, resilientes y sostenibles. Fomentar la urbanización inclusiva y sostenible, y la capacidad para la planificación y gestión participativa. Propiciar el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos inclusivos y accesibles. Proteger y preservar el patrimonio cultural y natural. Contribuir al desarrollo de espacios, dispositivos y prácticas inclusivas y sostenibles de

movilidad urbana.

7) PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, promoviendo prácticas productivas y hábitos de consumo asociados a modos de vida sostenibles. Fortalecer emprendimientos innovadores que acompañen procesos productivos

locales. Promover el Turismo sostenible. Promover agricultura ecológica, emprendimientos socio-productivos asociados a espacios periurbanos y rurales. Agricultura familiar y producción orgánica. Soberanía Alimentaria.

8) AMBIENTES /ECOSISTEMAS SOSTENIBLES. Promover la conservación, revalorización de medidas que promuevan la biodiversidad local. Gestión y sostenimiento. Promover el acceso al agua potable y su gestión sostenible. Impulsar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los humedales de

la región. Aportar acciones para reducir la problemática de la desertificación, rehabilitación de

tierras y suelos degradados. Fomentar estrategias de saneamiento ambiental.

9) PAZ Y JUSTICIA. Garantizar el máximo nivel de participación e igualdad en todos los ámbitos de la vida pública y privada de mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas mayores,

migrantes, pueblos originarios y LGTBIQ. Fortalecer las condiciones de acceso efectivo a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad englobando el conjunto de políticas, medidas, facilidades y apoyos que permitan a dichas personas el pleno goce de los servicios del sistema judicial.

10) CULTURA, PATRIMONIO Y CREATIVIDAD. Promover el desarrollo de la diversidad cultural de las comunidades y grupos sociales, desde una concepción holística e integrada de forma operativa a los procesos de desarrollo sostenible. Identificar el patrimonio (tangible e intangible), y la creatividad (como recurso humano inmanente) como ejes fundamentales para el abordaje del desarrollo sostenible en ciudades y regiones. Reconocer y valorar la dimensión simbólica de las prácticas sociales. Fomentar la creatividad e innovación, basadas en el conocimiento y las identidades

sociales. Contribuir al reconocimiento, desarrollo y accesibilidad de las infraestructuras de la

cultura (bibliotecas, museos, centros comunitarios y de educación artística).

**Requisitos para la presentación de las propuestas:**

Podrán presentar Proyectos de Cursos de Extensión a Distancia, todos los docentes en ejercicio de la Universidad Nacional del Litoral, pertenecientes a todas las Unidades Académicas, Escuelas e Institutos, cuyo responsable debe tener un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos o categoría superior.

**Formato de la presentación:**

A través de formulario de presentación según los criterios establecidos en los mismos. La presentación deberá hacerse de manera digital siendo avalada por la respectiva Unidad Académica y para su elevación a la Secretaría de Extensión Social y Cultural y remitida a [cursos@unl.edu.ar](mailto:cursos@unl.edu.ar)

***Circuitos de evaluación de las propuestas:***

Una vez presentadas las propuestas en los plazos establecidos:

Se evaluará la admisibilidad, pertinencia y calidad académica de las propuestas desde una comisión ad hoc de la Secretaría de Extensión Social y Cultural (compuesta por un representante del Programa de Formación y Capacitación, un representante del Área Integración de Funciones y un representante de Programas de Extensión)

***Condiciones para la implementación de la propuesta:***

Si el proyecto resultara aprobado, su implementación quedará sujeta a la cantidad mínima de **25 alumnos**, de acuerdo a la estimación realizada por la Secretaría de Extensión Social y Cultural. Los fondos que se recauden serán canalizados según las disposiciones de Servicios a Terceros de la UNL.

**De la remuneración:**

Los fondos que se recauden serán canalizados según las disposiciones de Servicios a Terceros de la UNL. El equipo docente percibirá la suma de $ 32.500 (treinta y dos mil quinientos pesos) por el dictado del curso. En caso de superarse los 25 alumnos se abonará un porcentual por alumno excedente.

***Funciones de la Secretaría de Extensión Social y Cultural***

* Presentar la convocatoria de CED 2022 ante el Consejo Asesor.
* Realizar la convocatoria de las propuestas de Cursos de Extensión ante las Unidades Académicas.
* Asesorar a los docentes en el armado de las propuestas.
* Notificar el resultado de las evaluaciones.
* En forma conjunta se acuerdan los cronogramas de implementación, que incluyen períodos de inscripción y de cursado de las propuestas.
* Realizar el Servicio Educativo a Terceros correspondiente con las unidades académicas de donde procede la propuesta.
* Extender las certificaciones.

***Funciones del CEDYT***

* Acompañar a los docentes en la configuración de los ambientes virtuales y de los recursos que allí se incluyan.
* Realizar el apoyo operativo que supone la implementación de la propuesta (difundir las propuestas, realizar inscripciones y cobro)
* Acompañar a los aspirantes y alumnos a través de Atención al aspirante y estudiante.

***Asesoramiento para la presentación de propuestas***

Secretaría de Extensión Social y Cultural

San Jerónimo 3231

Tel 4575136 Interno 118

E-mail: cursos@unl.edu.ar

Cualquier consulta sobre la guía, podrá realizarse en el área de Extensión de la Unidad Académica correspondiente y/o al Programa de Formación y Capacitación de la Secretaría de Extensión Social y Cultural de la Universidad Nacional del Litoral. Correo electrónico: [cursos@unl.edu.ar](mailto:cursos@unl.edu.ar)

|  |  |
| --- | --- |
| **Período** | **Actividades** |
| Semana de 27 de septiembre de 2021 | Presentación de la Convocatoria de CED 2022 al Consejo Asesor |
| Hasta el 4 de octubre de 2019 | Preparación con el área de Comunicación de la Difusión de la Convocatoria CED 2022 (Diagramación de Afiches, Web, Spots, etc.) |
| Del 6 de octubre al 1 de noviembre de 2021 | Apertura de Convocatoria |
| Hasta el 15 de noviembre de 2021. | Plazo último de presentación de las propuestas en cada Unidad Académica (refiriendo si la propuesta es para el 1er cuatrimestre o para el 2do cuatrimestre de 2022) |
| Hasta el 19 de noviembre de 2022 | Elevación de los proyectos presentados con el aval institucional de cada Unidad Académica a la Secretaría de Extensión Social y Cultural -UNL. |
| Del 22 de noviembre al 2 de diciembre de 2021 | Jornada de evaluación de admisibilidad, pertinencia y calidad de las propuestas desde la Secretaría de Extensión Social y Cultural. |
| Semana del 6 de diciembre 2021 | Informe de resultados de la Convocatoria al Consejo Asesor para su debida notificación |
| Semana del 13 de diciembre de 2021 | -Notificación de los resultados a los equipos docentes. |
| Febrero de 2022 | Diseño de los ambientes virtuales |
| Semana del 21 de marzo de 2022 | Preparación de material didáctico. |
| Semana del 4 de abril de 2022 | Preparación con el área de Comunicación de la Difusión de la Convocatoria ordinaria 2022 (Diagramación de Afiches, Web, Spots, etc.) |
| Del 11 de abril al 29 de abril de 2022 | Difusión e inscripción a los CED **1er cuatrimestre** |
| Semana del 2 de mayo de 2022 | Definición de viabilidad financiera de cursos y admisibilidad de los inscriptos |
| Del 16 de mayo al 8 de julio | Implementación de los CED 2022 **1er cuatrimestre** |
| Del 1 de agosto al 19 de agosto de 2022 | Difusión e inscripción a los CED 2022 **2do cuatrimestre** |
| Semana del 22 de agosto de 2020 | Definición de viabilidad financiera de cursos |
| Del 12 de septiembre al 3 de diciembre de 2022 | Implementación de los CED 2022 **2do cuatrimestre** y confección de actas |